

TUNEZ, UNO DE 5 PAÍSES DEL MAGREB EN EL NORTE DE AFRICA.

La nueva norma, que castiga “todas las violencias contras las mujeres”, también tipifica como delito el acoso sexual.

Túnez aprueba ley histórica contra la violencia de género.



Sin duda la conmemoración del 8 de marzo pasado celebrado masivamente por las mujeres en Túnez como el día internacional de la mujer, fue diferente al de años anteriores, pues ya se respiraba un aire de cambio positivo que, junto a los avances logrados en Marruecos, es una luz que surge del Magreb para el mundo conservador con que se identifica y relaciona en occidente a esta sociedad, especialmente la caricatura que se hace de la mujer, en cuyo contexto, ahora, Túnez da un paso histórico.

El Parlamento tunecino aprobó la noche del miércoles una ley para prevenir y castigar **“todas las violencias contra las mujeres”**, una legislación pionera en la región. Entre sus novedades, la nueva norma legal suprime el artículo 227 bis del Código Penal, que permitía al violador de una menor evitar una pena de cárcel si se casaba con la víctima. Ahora, quien mantenga relaciones sexuales con una menor de 16 años se puede enfrentar a 20 años de cárcel o incluso a cadena perpetua, en función del contexto. Serán cinco años de detención si la joven tiene entre 16 y 18 años.

La nueva ley incluye también el delito de acoso sexual -un enorme problema en Túnez-, incluido el verbal. Aunque la Constitución democrática de 2014, aprobada después de la revolución, insta al Estado a proteger a las mujeres que sufren maltrato, se había avanzado poco en este terreno. Según los estudios, la violencia contra la mujer, sobre todo en el seno de la familia, es una enorme lacra en este país magrebí. Por esta razón, la aprobación de una ley integral contra la violencia de género constituía una vieja demanda de las asociaciones feministas tunecinas. ***“Es un momento muy emocionante y estamos orgullosos de Túnez, de haber podido unirnos alrededor de un proyecto histórico”, declaró la ministra de la Mujer, Naziha Laabidi.***



El texto, que entrará en vigor dentro de seis meses, recoge importantes avances en diversos ámbitos y satisface las demandas de organizaciones de la sociedad civil. En el ámbito de la explotación de las

menores, por ejemplo, las personas que utilicen en el servicio doméstico a niñas menores de edad se enfrentarán a penas de prisión de entre tres y seis meses. Uno de los aspectos que suscitó un largo debate en el hemisiciclo el pasado miércoles fue la cuestión de la edad de madurez sexual. Finalmente, se amplió de los 13 años, de la legislación actual, a los 18 años.

“Estamos muy contentas. Contar con una ley que castiga todas las violencias, incluidas la políticas, económicas y psicológicas, es un progreso enorme”, explica Monia Ben Jamaï, presidenta de la Association Tunisienne de Femmes Democrates, la histórica entidad de defensa de los derechos de la mujer.

De acuerdo con un estudio estatal realizado en 2010, **más de la mitad de las tunecinas declara haber sido víctima de agresiones físicas.** En la mayoría de casos, el autor es un familiar o bien la pareja. “La ley obliga al Estado a luchar contra la violencia doméstica y le obliga a proporcionar refugio a las mujeres maltratadas.

A partir de ahora, aunque la mujer retire la demanda, cosa que sucede a menudo, la fiscalía deberá proseguir con el caso”, comenta Ben Jamai, que se felicita porque el Estado se ha comprometido a formar a sus funcionarios, desde médicos a policías, para que apliquen la nueva norma. De hecho, prohíbe de forma específica que los agentes se nieguen a registrar una denuncia de violencia de género.

En 1956, poco después de su independencia, la situación legal de la mujer avanzó gracias a la promulgación de un nuevo Código de la Familia inspirado en el francés. Sin embargo, la mentalidad de la sociedad tunecina, conservadora y patriarcal, no evolucionó a tal velocidad. Hoy la mujer continúa padeciendo la discriminación en muchos ámbitos, como el laboral. La nueva legislación establece **“la igualdad entre los géneros”**, cuya promoción se incluirá en los currículos escolares, la norma permite denunciar a una empresa que remunere de forma diferente a sus empleados en función de su género. La onda sísmica de la Revolución tunecina, cuna de la llamada Primavera Árabe, ya sacude incluso los pilares más íntimos de esta sociedad.